



PL 1293

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **22 AGO 2016**

**VISTO:** el proyecto de convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Artigas;

**RESULTANDO:** I) que en virtud de los eventos climáticos ocurridos en el departamento de Artigas en el mes de diciembre de 2015, se está realizando una atención integral a la emergencia, incluyendo obras de construcción y reconstrucción de caminería, así como base de circulación en algunos tramos de rutas;

II) que el Sistema Nacional de Emergencias viene colaborando con los gobiernos departamentales en cumplimiento de los cometidos que le asigna la Ley 18.621 de 25 de octubre de 2009;

**CONSIDERANDO:** I) que el objeto del presente convenio es la colaboración de las partes para ejecutar obras de caminería, que constituyen un aspecto de la atención integral de la emergencia en el Departamento de Artigas;

II) que ambas partes definirán, diseñarán e instrumentarán las modalidades de ejecución así como la definición de las formas concretas o actividades específicas de colaboración;

III) que la División Financiero Contable ha efectuado la reserva correspondiente;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el numeral 1 del literal C del artículo 33 del TOCAF, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de

Artigas y su Anexo, los que lucen adjuntos a la presente resolución y forman parte de la misma.

2°) Se autoriza a suscribir el precitado convenio al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan A. Roballo.

3°) La erogación de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Proyecto 911, Objeto del Gasto 519, Financiación 1.1.

4°) Comuníquese.

  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020